



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-1-0000909

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: la propuesta de reequipación del funcionario Asesor, Abogado, Escalafón A, Grado 14 (Equiparado a Mayor) Gerardo Daniel de Freitas Santana, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: I) que el funcionario propuesto posee un alto grado de especialización y capacidad demostrada en el desempeño de tareas sustantivas en relación a la misión de la Unidad Ejecutora referida;

II) que dicha Unidad Ejecutora avala la formación, capacidad técnica, posición en la estructura y tiempo de servicio de cuya consideración resulta la promoción que se impulsa;

III) que la Dirección General de Secretaría de Estado cuenta con crédito disponible para efectuar la presente reequipación;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 122 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 deroga disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.157, (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, referida a las equiparaciones a grados militares de los funcionarios civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

II) que el mencionado artículo 122 establece que la derogación allí prevista es sin perjuicio de los derechos y obligaciones del régimen en que revistan, el cual se mantiene hasta su cese;

III) que por lo expuesto, la reequipación del funcionario que a la fecha de la citada Ley Nº 18.172 se encontraba equiparado a un grado militar es acorde a derecho;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

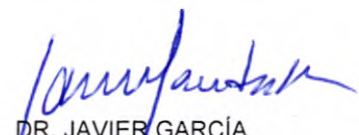
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

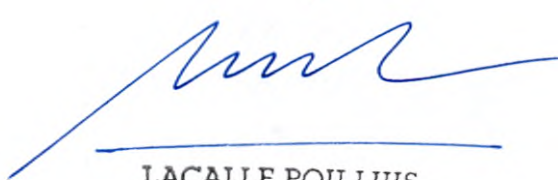
RESUELVE:

1º. Otórgase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la siguiente reequiparación:

Al grado de Coronel, al actual Asesor, Abogado, Escalafón A, Grado 14 (Equiparado a Mayor) Gerardo Daniel de Freitas Santana.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y pase al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y remítase copia a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SPC
MLR

13-12-15